

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dos de marzo del dos mil veinte. El **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **DIECISIETE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte \_\_\_\_\_, quien solicita: 1) Cantidad de atletas federados por departamento, desagregados por sexo, por año desde el 2016 al 2018. 2) Cantidad de personal participante en capacitaciones técnicas de cada departamento, desagregados por sexo desde el año 2016 al 2018.

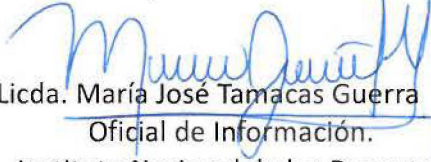
**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia de Desarrollo Deportivo de esta institución.
3. Con respecto al punto 1 de la solicitud, el jefe del Departamento de Deporte Federado de la institución, informa que no ha encontrado archivos estadísticos en físico ni digital sobre los atletas federados por cada departamento que tenía la jefatura anterior. Sin embargo, en el portal de transparencia aparecen algunos datos de los años 2017, 2018 y 2019, proporcionados por la Gerencia Deportiva de ese entonces, hoy Gerencia de Desarrollo Deportivo. Por otra parte, se hace entrega de las estadísticas de los atletas inscritos en las diferentes Asociaciones Deportivas, en los años que ha solicitado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7, 62, LAIP. **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Presidencia de esta institución. Con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **REDIRIJASE:** al portal de transparencia para la verificación de los datos estadísticos que se encuentran \_\_\_\_\_ publicados \_\_\_\_\_ sobre \_\_\_\_\_ atletas \_\_\_\_\_ federados.  
[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/indes/documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname\\_or\\_description\\_cont%5D=&q%5Byear\\_cont%5D=2018&button=&q%5Bdocument\\_category\\_id\\_eq%5D=](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/indes/documents/estadisticas?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=&q%5Byear_cont%5D=2018&button=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=)

3.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a las partes interesadas.

  
Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.